



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
30 DIC 2020
Recibido.....1014.....Hs.
Exp. N°.....41672.....C.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

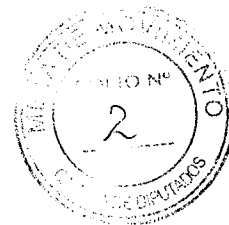
La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias y urgentes para priorizar la continuidad de las contrataciones de Bancos Públicos de la Provincia en cuanto a la concesión de la producción, entrega y administración para el pago de prestaciones de los distintos programas sociales.

Asimismo, sirva informar, en relación a la Tarjeta única de Ciudadanía, lo siguiente:

- a) El estado actual del contrato licitatorio nro. 42/14 con el Banco Municipal de la ciudad de Rosario;
- b) Si el Poder Ejecutivo ha realizado algún acuerdo o compromiso de contratación específica con el Nuevo Banco Santa fe, por cuestiones no incluidas en el contrato de concesión de Agente Financiero, en relación a la Tarjeta Única de Ciudadanía y el uso de la aplicación "plus pago". Si así fuera, sírvase informar los términos del mismo.
- c) Indique número de beneficiarios alcanzado por dicho programa alimentario a nivel provincial, distribuidos por localidad en los años 2019 y 2020;
- d) Si se ha capacitado a los beneficiarios del programa en la nueva modalidad de la aplicación "plus pago"
- e) Si se ha previsto adecuadamente el acceso a la aplicación "Plus Pago" por parte de beneficiarios que no posean celulares o computadoras personales que le permitan la normal utilización de la misma.
- f) Si la plataforma "plus pago" a utilizar le generará un costo a la Provincia y en caso afirmativo a que monto ascendería los mismos.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



**Mónica C. Peralta
Diputada Provincial**

**Ariel E. Bermúdez
Diputado Provincial**

**Pablo Farías
Diputado Provincial**

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República
Argentina



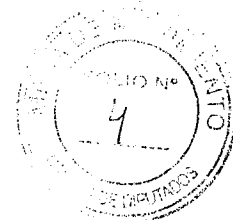
FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con fecha 06/09/08 se firmó un contrato con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe para la provisión del servicio de emisión de tarjetas precargadas grabadas y personalizadas, administración de las tarjetas y las transacciones originadas en las operaciones de compra por parte de los beneficiarios de planes sociales en los comercios adheridos, la atención telefónica de las consultas y denuncias de los beneficiarios relacionados con la operatoria de la tarjeta, la adhesión de comercios y la administración de la red comercial - para la cobertura de prestaciones de distintos programas sociales en el ámbito provincial.

Esta tarjeta emitida a través de la Administradora de Tarjetas Cabal opera como tarjeta de compra sin PIN; con un saldo renovable periódicamente según lo determina el responsable del Programa. Todas las compras se realizan en forma presencial, dado que la tarjeta no está habilitada para débitos automáticos, pagos telefónicos, compras telefónicas y otras operatorias con tarjeta no presente. Todas las compras son autorizadas en forma previa a su efectivización.

Prevé la aceptación en comercios del rubro alimenticio según instrucciones recibidas del Ministerio. Trabaja con operatoria on-line y especificaciones y medidas de Seguridad aplicables al producto tarjetas de crédito, aceptando la autorización de operaciones de compra por medio de POS o por medio de autorización telefónica. Los beneficiarios pueden llamar al Centro de Atención Telefónica las 24 horas, los 365 días sin cargo. A través del IVR pueden consultar el saldo disponible de su tarjeta, la fecha y monto de la última carga y la información de las últimas compras realizadas.



En la ciudad de Rosario, con fecha 26/10/10 se firmó el Contrato Público nº 010873, Decreto 2016 Licitación Pública 33/10, donde el Banco Municipal de Rosario se compromete a prestar el servicio de producción, entrega y administración de la tarjeta única de ciudadanía para el pago de prestaciones de distintos programas sociales, con destino al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, por el término de 24 meses. Luego la provincia, ejerció la opción de prórroga por 12 meses en dos oportunidades.

Con fecha 18/11/2014 se firmó el Contrato Público nº 0113399, Decreto 3709 Licitación Pública 42/14, donde el Banco Municipal de Rosario se compromete a prestar el servicio de producción, entrega y administración de la tarjeta única de ciudadanía para el pago de prestaciones de distintos programas sociales, con destino al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, por el término de 36 meses. Luego la provincia, ejerció la opción de prórroga por 12 meses en dos oportunidades.

En agosto 2019 el Banco Municipal de Rosario se presentó como oferente a la Licitación Pública 82/19, la cual no fue adjudicada.

Más recientemente, el Estado Provincial, solicitó a todos los beneficiarios reempadronarse, para utilizar un nuevo sistema de cobro a partir del año 2021 la plataforma digital "plus pago".¹

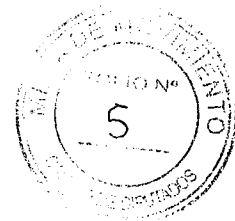
Por lo tanto, resulta de vital importancia conocer como llevarán adelante en el año 2021 del nuevo dispositivo a utilizar, atento a lo demostrado la pandemia, en cuanto a la escasa y casi nula conectividad y dispositivos en los barrios más humildes para que este programa pueda ser efectivo.

Tengamos presente, que se trata de una ayuda social, basada en los principios de transparencia, equidad y universalidad.

1 <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/269347/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Por lo expuesto solicito a mis pares, que me acompañen
con el proyecto de comunicación.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial

Ariel E. Bermúdez
Diputado Provincial

Pablo Farías
Diputado Provincial

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República
Argentina